## Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXXIV Número de ejemplares impresos: 600

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de octubre del 2007

No. 72

#### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Construcciones y Suministros Orión, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1259-A1, 1261-A1, 1262-A1, 1260-A1, 3838, 1263-A1, 1257-A1, 1258-A1, 571-B1, 3837, 3839, 3840, 572-B1, 570-B1, 3831, 3832, 3835 y 3830.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3833, 3842, 1256-A1, 3834, 3841, 3843, 3836 y 569-B1.

# "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Construcciones y Suministros Orión, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pémex Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

## **CIRCULAR No. 010/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias Producaduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el juicio de garantias 1320/2007-VI, promovido por la empresa Construcciones y Suministros Orión, S.A. de C.V. dictó proveido en la cual se determinó conceder la suspensión provisional a efecto de que no sea ejecutada la inhabilitación por tres meses para presentar propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; por tanto, se suspende la citada sanción impuesta por esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pèmes Gas y Petroquímica Básica, a la aludida empresa, mediante la resolución de diecinueve de junio de dos mil siete, en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0242/2006.

Las entidades federativas y los municípios interesados deberán cumplir con lo sefialado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

## Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2007.- El Títular del Area de Responsabilidades, Cartos Benjamín Silva Hernández.- Rúbrica

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de septiembre de 2007).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D 1 C T O

En el juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ARTURO RIVERA LOZANO Y GUADALUPE ALMAZAN BARRANCO, expediente número 953/2005, se dictaron autos de fechas veinticuatro de agosto y veintisiete de septiembre del año dos mil siete, que ordenan se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en Conjunto Habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcada con el número ocho, de la calle camino a San Miguel La Aurora, vivienda en condominio número siete del lote dos, edificio uno, manzana once, marcado con el número oficial 2-1-203 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y cajón de estacionamiento marcado con el número siete perteneciente al municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúc que obra en autos, mismo que es el de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por fa ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, a efecto de que se lieve a cabo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda Pública correspondiente. Convocándose Postores.

México, Distrito Federal a primero de octubre del año dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Cívil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

#### JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAUL DE LA TORRE GARCIA, expediente número 116/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda tipo interés social dúplex número dieciocho condominio diecisiete, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número veintiuno, de la calle Boulevard de la Luz, construido sobre el lote de terreno número diecisiete, manzana "B", del conjunto habitacional denominado "Rancho la Palma II", ubicado en el municipio de Coacalco de Sepa,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúc con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Cíviles, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los términos arriba mencionados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado Exhortado.

C. Juez Competente en Coacaico de Berriozábal, Estado de México, para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en la Receptoria de Rentas

de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

#### JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A". EXP. No. 451/05. SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de MUÑOZ MONTES DE OCA ARTURO Y OTRO, mediante auto dictado de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordena sacar a remate en pública el inmueble embargado ubicado en Capuchinas número 53, departamento 4, colonia Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53126 y sus derechos al uso de lavaderos y cajón de estacionamiento, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil siete, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaria de Finanzas dei Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2007-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1259-A1.-9 y 19 octubre

#### JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXP. NUM. 606/2004. SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MENDOZA DORANTES, expediente 606/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y por acusada la rebeldía que se hace valer toda vez que la demandada no desahogo la vista que se le mandó dar en autos de fecha doce de septiembre en curso, tomando en consideración que las notificaciones le surten por Boletín Judicial como se desprende del auto de fecha diez de junio del afío dos mil cinco, como se solicita, se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado como se encuentra elserrito en el certificado de gravámenes que consta en autos en Los Héroes, en Ixtapaluca, México, superficie P.B. 29.80 m2., y asimismo los peritos la describen como calle Libertad 27, manzana 26, lote 14, departamento 24, Fraccionamiento Los Héroes, C.P. 56530, lxtapaluca, Estado de México, a nombre de JUAN MENDOZA DORANTES, siendo precio de avalúo la cantidad de \$263,000.00. (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES IIIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se anuncia en forma legal la venta del bien, por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, se anuncia en forma legal la venta del bien, por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la última y la fecha del remate igual plazo, los edictos respectivos convocando postores, haciéndole saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artí

residencia en Iztapaluca, Estado de México, para que por su conducto se sirva publicar los edictos, dentro de su jurisdicción en los días antes señalados en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas y en los tableros de ese Juzgado.-Notifiquesa.-Lo proveyó y firma ef C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Leticia Josefina López Reyes, con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate de igual plazo, ello en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería Federal y en el periódico La Jornada, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2007.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúficia.

1259-A1.-9 y 19 octubre.

#### JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SRIA, "B". EXP. 198/01. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por CORY CALOMITY JAIME, en contra de CORY CALOMITY MOISES, expediente número 198/2001, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el immueble ubicado en calle de Parque de Rio Frio, número 14, fraccionamiento El Parque, municipio de Naucalpan, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicandose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la entidad que corresponda de la ubicación del immueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales con los Tableros de Juzgado de ia entidad federativa, Tableros de Avisos de la Tesorería Municipal, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perifio en rebeldía de la parte demandada, que es de \$4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los noveres que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios at C. Juez Competente en el municipio de Naucalpan, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete.-C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rútir-C.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D 1 C T O

En el expediente marcado con el número 25/2003-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del dia dieciséis de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda de Los Lirios Cuatro, dieciséis A, lote veintiuno, manzana Lí (cincuenta y uno romano), Fraccionamiento Hacienda Real, de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros, con casa número dieciocho guión B; al sur: 8.60 metros con casa número dieciséis guión B; al oriente: 4.00 metros con patio de servicio; al poniente: 4.00 metros con patio estacionamiento, con una superficie de 120.00 metros "cuadrados, fijándose para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periòdico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1059/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO VARELA GODINEZ, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del dia treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el imueble denominado "Marcos López", ubicado en Avenida Circunvalación, en el pueblo de Santa Marta Cuautepec, municipio de Tultitilán. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros, con carretera Circunvalación; al sur: 22.00 metros con Mauricio Galindo Blancas; al oriente: 65.10 metros con Aff Salomé Miguel; al poniente: 56.40 metros con Cira Arenas Perea, con una superficie total de 1,366.87 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$4,100, 610.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletin Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar slete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 73/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO PEREZ AYALA, en contra de SEGUNDO ORTIZ CRISTINA, se han señalado las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote diecisiete, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacaico de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote ocho; al sur: 18.00 metros con lote dieciséis, al oriente: 7.00 metros con lote dieciséis, al foriente: 7.00 metros con lote dieciséis, al filor de Te, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado; Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Púbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

En el expediente marcado con el número 15/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, tote ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, lote nueve, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Calzada de la Hacienda; al sur: 25.00 metros con lindero; al oriente: 90.03 metros con lote 8; al poniente: 90.20 metros con lote diez, con una superficie total de 2,255.380 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo subles equaços pestors.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletin Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-

1261-A1.-9, 12 v 17 octubre

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EXPEDIENTE: 690/07.

FILIBERTO FLORES GUTIERREZ, por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 690/2007, promoviendo Inmatriculación Judicial, a efecto de acreditar la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez sin número, San Juan Atlamica, Cuautitián Izcalli, Estado de México, según se acredita con el contrato privado de compraventa original de fecha (30) treinta de agosto de mil novecientos cohenta y uno (1981) y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte el 63.728 metros linda con Fraccionamiento Jardines de la Hacienda; al 63.728 metros linda con Fraccionamiento Jardines de la Hacienda; al sur: en 62.761 metros linda con el Río el Molino; al oriente: en 8.583 metros linda con tote baldío hoy Eloisa Vázquez Espinosa; al poniente: en 11.182 metros linda con terreno baldío hoy con Martha Flores Gutiérrez. Se hace del conocimiento que desde el año de mil novecientos noventa y dos (1992), el suscrito realizó ante la Tesorería del Ayuntamiento de Cuautitián Izcalli, el pago correspondiente del traslado de dominio, lo que se acredita con el recibo marcado con el número BN 0504633 y hasta la fecha esta al corriente en el pago del impuesto predial; en consecuencia de to anterior se ordenó la publicación de edictos, los cuales deberán de publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial 
"GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro diverso de 
circulación diaria, quedando dicho medio de comunicación a 
disposición de la parte interesada para su publicación-Doy FeCuautitián Izcalli, Estado de México, a 17 diecisiete de septiembre del 
2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica

1262-A1.-9 y 12 octubre

## JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

En el expediente 263/07, relativo al juicio procedimiento judiciai no contencioso, (información posesoria) promovido por RAYMUNDO ROSAS BLANQUET, por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, se ordeno publicar edictos de la presente solicitud,

respecto del predio ubicado en lote dieciocho, manzana sin número, de la calle Primero de Mayo, colonia Xocoyohualco, Tiatnepantia de Baz, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: quince metros colinda con Anselma Rosas Blanquet; al sur: quince metros colinda con Herminia Aválos; al Blanquet; al sur: quince metros colinda con Herminia Aválos; al oriente: doce metros colinda con cerrada Primero de Mayo; al poniente: doce metros colinda con Rafael Flores. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- Por medio del contrato nrivado de compra venta del dia tres de octubre del año 1975, adquirí de la señora MARIA BLANQUET VIUDA DE ROSAS, 180.00 metros cuadrados de terreno ubicados en el lote dieciocho, manzana sin número, de la calie Primero de Mayo, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla, Estado de México, 3.- Desde la fecha dei contrato de referencia he poseido el erreno de Ascrito, en al nueto que antecede y mi presejón ha rido. terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacifica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado, 4.-Acredito con el certificado de no inscripción en que no hay una antecedente registral. Señalo que el nombre de los colindantes con el terreno materia de este asunto son: al viento norte: Anselma Rosas Blanquet, actualmente Yolanda Cabrera Jiménez, cuyo domicillo es calle Primero de Mayo, número dieciocho, colonia Xocoyahualco, Talnepantla de Baz, Estado de México; al viento sur: Herminia Avalos, cuyo domicillo es Prolongación Primero de Mayo número veinte, colonia Xocoyahualco, Talnepantla de Baz, Estado de México; al viento oriente: calle Prolongación Primero de Mayo, colonia Xocoyahualco, Tialnepantia, Estado de México, al viento poniente: Rafael Flores, actualmente Arnulfo Flores Juárez, cuyo domicilio es calle Primero de Mayo número once, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantia de Baz, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica

1262-A1.-9 v 12 octubre

## JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PÁZ CIVIL MEXICO, D.F.

EXP. 334/07.

Que el expediente número 334/07, relativo al juicio oral civil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente. Benito Juárez, Distrito Federal, a discisiete de sentiembre del año dos mil siete. Como lo solicita el normovente de septiembre del año dos mil siete. Como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos a la parte demandada EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, se señalan las diez horas del dia veintínueve de noviembre del año dos mil siete, para que comparezçan al local de este Juzgado el dia y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desanogo de las mismas, alegatos y sentencia, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación de Tenango del Valle, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado. A efecto de que de cumplimiento al presente proveido así como al auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, ordenando la publicación de edictos respectivos publicaciones que deberán ser realizadas en los estrados del Juzgado exhortado, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveido, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de trastado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaria "B" de este Juzgado. Notifiquese personalmente. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y de fe. Otro auto-Benito Juárez, Distrito Federal a veintilirés de enero del dos mil siete. Se tiene por presentado (s) a ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ Y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderados legales de la parte

actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial número 33,430 tirado ante la del Notario Público número 72 de Monterrey Nuevo León, Licenciado Javier García Avila. Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20, 40 y aplicables del Títulos Especial de la Justicia de Paz, se admite la demanda en la Via Especial de Justicia de Paz, Oral Civil, se tiene por presentado a: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la via oral civil a EDMUNDO ELPIDIO PLATA PLATA Y EUFROCINA QUIROZ ROMERO, el pago de las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad \$68,969.83 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), por concepto de suerte SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), por concepto de suerte principal...; B). El pago de los intereses prdinarios...; C). El pago de la cantidad de \$24,326.76 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de disposición de crédito adicional...; D). El pago de la cantidad de \$21,565.85 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas...; E).- El pago de la cantidad de \$149.99 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios...; F).- El pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan...; G).- El vencimiento anticipado...; H).- El pago de gastos y costas...; se admite a tramite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia a tramite la demanda en la via forma propuesta, en cuinsecuencia citese personalmente a la demandada para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, deshogo de las mismas y citación de sentencia en el presente juicio, debiéndose expedir con toda oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca el día y hora señalado al local de este H. Juzgado, apercibiéndose a la demandada para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatarse fue debidamente citada, con fundamento en el articulo 18 del Ordenamiento Legal antes invocado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y con fundamento en lo dispuesto en el articulo 309 del Código de Procedimientos Civiles para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las disposiciones que previamente sean calificadas de legales. Prevéngase al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifiquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres días en el Boletín judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico el Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación de Tenango del Valle, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 18 de septiembre del año 2007,-El Secretario de Acuerdos "8", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 805/2005, el judicio ordinario civil demandando la usucapión en contra de VAZQUEZ CARMONA MARTHA Y OTROS, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación total de la inscripción registral efectuada a favor de cada uno de los codemandados, en el Registro Público de te Propiedad del distrito judicial de TlaInepantla, Estado de México, por haber dejado de existir materialmente el derecho inscrito, b).- El pago de los gastos y costas del juicio. HECHOS.- 1.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (en lo sucesivo INFONAVIT), adquirió con fecha 21 veintiuno de junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, la propiedad de los lotes de terreno marcados con los número 24 veinticuatro, 26 veintiséis y 28 veintiocho de la manzana 33 treinta y tres de la llamada zona quinta, ex – vaso de Texcoco, del municipio de Ecatepec de Movelos, Estado de México, 2.- Posteriormente, el Ejecutivo del Estado de México,

mediante acuerdo de fecha 6 seis de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, publicado en la GACETA DEL neorgiante acuerdo de recine y serio de disconsidado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 9 nueve de enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuetro, autorizó sobre esa extensión de terreno, un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de "Valle Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 3.- Consecuentemente, en el instrumento número 09-11498-9, de fecha 3 tres de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, e inscrito en el Registro Público de Tlalnepantla. Estado de México, el día 30 treinta de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida 441-781, del volumen 863, libro primero, sección primera de 1988, se contiene la formalización de lotificación que otorgó el INFONAVIT en base al acuerdo del Ejecutivo Estatal, que autorizó el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "Valle Aragón CTM XIV" ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Talenepantla, Estado de México, quedando el fraccionamiento integrado por 330 tresclentos de México, quedando el fraccionamiento integrado por 330 trescientos treinta lotes distribuidos en 13 trece manzanas, identificadas de la "A". a la "M", de la manera siguiente: manzana; noentinicadas de la A; a la "M", de la manera siguiente: manzana "A", lotes del 1 al 59 inclusive manzana "C", lotes del 1 al 25 inclusive manzana "C", lotes 1 y 2 manzana "E", lotes 1 y 2 manzana "E", lotes 1 y 2 manzana "E", lotes del 1 al 67 inclusive, manzana "G" lotes del 1 al 4 inclusive manzana "H" lotes del 1 al 73 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 67 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 67 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 73 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 68 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 73 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 69 inclusive manzana "I" lotes del 1 al 6 la 15 inclusive manzana "J", lotes del 1 al 73 inclusive, manzana "K", lotes 1 y 2 manzana "L" lotes del 1 al 73 inclusive, manzana "K", lotes 1 y 2 manzana "M", lotes 1.4.- Con base en la autorización del Ejecutivo Estatal y la lotificación antes detallada fue construido el conjunto habitacional denominado "Valle Aragón CTM XIV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encontraba integrado por un total de 2,856 viviendas. 5.- En cumplimiento de su vocación legal de proporcionar habitación a la clase trabajadora de México, el INFONAVIT asignó esas viviendas a los trabajadores derechohabientes que conforme a la normatividad vigente las merecieron. 6.- Desafortunadamente a normalividad vigente las infections. O constitutos de laño de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los edificios multifamiliares construidos, presentaron hundimientos diferenciales excesivos derivados de la condición del subsuelo de origen lacustre. en el que se encontraban asentados dichos edificios, afectando a todos ellos. 7. Ante tal situación, el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio SGG/DEPC/O-0610-95, emitió recomendación para proceder a la desocupación, para efectos de su demolición inmediata, de los edificios construidos en el conjunto habitacional "Valle de Aragón CTM XIV", por considerar que podrian colapsarse de manera imprevista, significando un riesgo inminente para la vida, integridad física y patrimonio de los derechohabientes del INFONAVIT. 8.- Con respaldo en las Licencias derecnonabientes del INFONAVII. 8.- Con respaldo en las Licencias de demolición expedidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. Estado de México, números 98-III-10341 y 97-VII-1782, en donde se autorizó la demolición de los edificios del fraccionamiento "Valle de Aragón CTM XIV", construidos en las manzanas E-D-G-I-K-L, se procedió a la demolición total de dichos edificios, trabajos de demolición que quedaron totalmente concluidos del día 20 de estable del 1007.0. Altera bien de la contracta E-D-C-I-R-L (1007). el día 30 de octubre de 1997. 9.- Ahora bien, de la manzanas E-D-G-I-K-L se trasmitieron las viviendas a los derechohabientes que se detalian en las tablas que detallo a continuación (una tabla por cada manzana), mismos que han sido demolidos completamente, por lo que esos bien immuebles ya no existen, y por consiguiente, tal y como lo detalla el artículo 60 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, deberán cancelarse las inscripciones registrales que se hicieron a su favor, por haberse extinguido materialmente el derecho inscrito, 10.- Ahora bien, en la mayoria de los casos los derechohabientes del INFONAVIT, se presentaron voluntariamente a prestar su consentimiento para la cancelación de los antecedentes registrales asignados a sus viviendas, con excepción de los derechohabientes que se detallan en las tablas que se detallan a continuación, motivo por el cual a través de este juicio se les demanda la cancelación de esas inscripciones registrales. 11.- Es oportuno señalar que el listado se realiza por cada una de las manzanas, señalándose en el encabezado de cada una de las tablas los antecedentes registrales de los condominios, (partida, volumen, libro y sección) y para facilitar su identificación individual al lado del nombre del derechohabiente se anota la partida individual que le corresponde, la identificación de la vivienda adquirida, así como el dato de la última inscripción, en su caso, relacionado con ese inmueble. Y toda vez que no fue posible localización de los codemandados VAZQUEZ CARMONA MARTHA, FLORES VAZQUEZ GONZALO, VELAZCO CASTELAR ADELINA, MARTINEZ RAMIREZ

SALVADOR, ANGELES LEON ROSA MARIA, BALDERAS CERVANTES VICTOR, BENITEZ HERNANDEZ RAFAEL, BRISEÑO RAMOS REYNALDO, ACERO MATAMOROS MARIA NADIA, DIAZ PALMA ALICIA, CASTILLO CASILLA MAGDALENA, HERNANDEZ ESTEBES MANUEL, GONZALEZ GALICIA RODOLFO, CERVANTES ESPINOSA CARLOS, VILLEGAS ARMENTA JOSE LUIS, MORALES ESPINOSA CARLOS, VILLEGAS ARMENTA JOSE LUIS, MORALES CAMARENA DAVID, MORALES DIAZ SILVIA MARGARITA, GONZALEZ RICARDEZ CLEMENTE, CARPINTEYRO GALICIA JORGE, RODRIGUEZ REYES ANDRES, MIRANDA GALARZA PORFIRIO, JUAREZ VARGAS ANASTASIO, DIAZ ALFREDO, ORTIZ ROJAS CONSUELO, LAGUNAS MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA SANCHEZ JUAN MANUEL, SALAZAR JASO RAUL, DIAZ GONZALEZ GALEAZZI, MEJIA MARTINEZ MAURICIO, MARTINEZ VARGAS MARIA TERESA, DIAZ REYES RICARDO, REYES ROSALES LUCIA, BONILLA MERCADO PEDRO ADAN, VILLEGAS COLIN FROYLAN, CRUZ JIMENEZ LORENZO, CORTEZ PEREZ HUMBERTO PEDRO, CHACON ORLANDO HUMBERTO, VILLEGAS COLIN FROYLÁN, CRUZ JIMENEZ LORENZO, CORTEZ PEREZ HUMBERTO PEDRO, CHACON ORLANDO HUMBERTO, ARELLANO LARA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HUGO ROBERTO, CARMONA ALVAREZ J. ALBERTO, GUZMAN OSORIO JOSE, MALDONADO GUERRERO JOSEFINA, AGUIRRE FUENTES VICTORIA, CAMAS GUEDO GONZALEZ MARIA, CHAGOYA GUTIERREZ HECTOR, ROCHA BAUTISTA MARIA LAURA, BARRERA ESTRADA MARIA, ACOSTA FENIZ ERNESTO, FERNANDEZ HERNANDEZ TRINIDAD, FRANCO NOVATO MARIA DEL CARMEN, GALVAN FLORES MARGARITA, GARCÍA RAMOS LUIS, YAÑEZ GOMEZ JORGE, MEDINA MARTINIEZ ELVIRA, MUÑOZ MORALES NICOLAS, NUÑEZ GONZALEZ CRUZ, NUÑEZ AVENDAÑO JESUS, RAMIREZ HUIDABRO CIRILO, RIAÑO TAMEZ GLORIA, SOLORIO GOULLAR LILLA. TELLEZ JIMENEZ GREGORIO. GLORIA, SOLORIO AGUILAR LILIA, TELLEZ JIMENEZ GREGORIO, TURRAL IGLESIAS JOSE ANGEL, GARCIA ROJAS PABLO ROBERTO, AGUILAR ORTIZ GUADALUPE, AYALA LOPEZ MARTIN, ROBERTO, AGUILAR ORTIZ GUADALUPE, AYALA LOPEZ MARTIN, CEDILLO RODRIGUEZ MARCO, VENTURA MATILDE DE JESUS, CHAVEZ GARCIA ALEJANDRA, DIAZ PEREZ FRANCISCO, VILCHIS AVENDAÑO CLAUDIA, GARCIA CALIXTO RODOLFO, GARCIA DELGADO BASILIA, GONZALEZ GONZALEZ RENE, GUTIERREZ CADENA RODOLFO, MARTINEZ ALTA L., PEREZ GARCIA JESUS, MARTINEZ LOPEZ ALBERTO, SOLANO HERNANDEZ ESPERANZA, VIZIET ASTA GORGONIO, ISLAS ISLAS NICOLAS, CARMONA RIVERA MARCOS, NUÑEZ PEREZ BLANCA ESTELA, UGALDE HURTADO MIGUEL, RAMIREZ G. JESUS NORBERTO, SANCHEZ HERNANDEZ HERIBERTO, CALCES SALAZAR MARIA GUADALUPE, CABRERA LEOPOLDO, MONROY TELLEZ SABINO, HERNANDEZ ARNA ANA SOCORRO, SALAS RODRIGIEZ RUBEN. CASTILLO VALLE ROUANDO. MONROY TELLEZ SABINO, HERNANDEZ ARNA ANA SOCORRO. SALAS RODRIGUEZ RUBEN, CASTILLO VALLE ROLANDO, GONZALEZ CAMPA FEDERICO, GONZALEZ RAMIREZ J. LUIS, ALFONSO MENDEZ PAULINO, BARRON SANDOVAL MARIA SOLEDAD, CABRERA BARRIENTOS ESTEBAN, CRUZ POZOS E. CABRERA BARRIENTOS ESTEBAN, BRINDIS BELLO ROSA VIRGINIA, GARCIA CRUZ DAVID, OJEDA VAZQUEZ MARIO JUVENTINO, TERRON ORTIZ RAYMUNDO, SADARA LAGUNES JOSE LUIS, ESPINDOLA HERRERA ARMANDO, CRUZ HERNANDEZ GEORGINA, LAGUNA IGNACIO, LOPEZ HERNANDEZ YOLANDA, CALDERON CALDERON HERALDO, NUÑEZ JIMENEZ GILBERTO, SANCHEZ SANCHEZ MARCOS CARLOS, GUEMES GARCIA ELIONA, GALICIA AGUILAR LEONOR, MIRANDA GARCIA TOMAS RODRIGUEZ BARRIOS ELIAS. NUNEZ JIMENEZ GILBERTIO, SANCHEZ SANCHEZ MARCOS CARLOS, GUEMES GARCIA ELIONA, GALICIA AGUILAR LEONOR, MIRANDA GARCIA TOMAS, RODRIGUEZ BARRIOS ELIAS, SEGUNDO NAVARRETE GONZALO, TAGLE ZAYAS JOAQUIN, CENTENO INIESTRA ANA MARIA, JIMENEZ GOMEZ ARMANDO, RNI LOZANO ELIZABETH, MARIN PLASCENCIA MARIA CATALINA, MALDONADO GONZALEZ MARICELA, RODRIGUEZ JUAREZ ENRIQUE, CAMACHO ECHEVERRIA HIPOLITO S., PEREZ MOLAR GUILLERMO, ROMO OVALLE JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA VICTOR M., VAZQUEZ RIOS MARCO ANTONIO, BERNAL PEÑA MARIA IMELDA, BARAJAS ALTAMIRANO MARIA A, LOPEZ SALDIVAR MARIA LOURDES, GOMEZ DURAN CARLOS FRANCISCO, SUAREZ GOMEZ HUGO, REYES GARCIA LUIS, CASTAÑEDA ALVARADO JUAN, TAPIA GUTIERREZ MANUEL, HERNANDEZ TREJO MARIA ELENA, HERNANDEZ MAGDALENA SILVANO, NORIEGA HUESUS LEOPOLDO, BADILLA CRUZ JULIO, GUTIERREZ GONZALEZ ROGELIO, CARRANZA DORANTES GUADALUPE, GARCIA MABOS JAVIER, GARCIA ALVARADO CATALINA, VAZQUEZ ORELLANA ZENON, GUTIERREZ GARCIA RENE, GONZALEZ C. VICTOR, VARGAS ZAMUDIO ELEIZABETH CATALINA, VAZQUEZ ORELLANA ZENON, GUTIERREZ GARCIA RENE, GONZALEZ C. VICTOR, VARGAS ZAMUDIO ELEIZABETH VERONICA, GARCIA MARQUEZ MARIA ELENA, ABUNDIA IZAZAGA TEOFILO, IBARRA GARCIA J. JOSE, GALLEGOS MORENO RAFAEL, CHAVEZ COLIN GUADALUPE, CASTILLO FELIZ DIAZ LAURA, GARCIA MONTES GUILLERMINA, MORENO

RUVALCABA MARCO A., NUÑEZ RAMIREZ ISIDRO, HERNANDEZ RAMIREZ GERARDO. JIMENEZ NUÑEZ ERNESTINA, ORTIZ PALAFOX ALEJANDRA, SANCHEZ HERNANDEZ DANIEL, MAGAÑA MARES SERGIO, RAMOS SANTIAGO MARIA CRUZ, MAGANA MARES SERGIO, RAMOS SANTIAO WARKA ALFONSO,
GARIBAY ESTRADA LUCIO, VALDEZ SILVA GUSTAVO, GARCIA
PEREZ ROBERTO, HERNANDEZ LOPEZ HERMELINDA, CRUZ
DIAZ MARCOS, JIMENEZ TREJO JOSE ANTONIO, MARTINEZ
ALVAREZ JOSE M., LOPEZ REYES BENJAMIN, MANZO OLVERA ALVAREZ JOSE M., LOPEZ REYES BENJAMIN, MANZO OLVERA ALEJANDRO, OLMOS CHAVEZ MAURICIO, IBARRA CAMPOS ALFONSO, JIMENEZ PEÑALOZA EDUARDO, MONDRAGON DIAZ RAUL, LARA CARAPIA JOSE L., OSORIO MARTINEZ LETICIA, PADILLA ALMADA JULIO, PICHON ROJAS MARIA ESTHER, ROCHA TENA SALOME, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLAUDIO, LUNAR ZAVALA CLEMENTE, OJEDA TREJO JUAN, RUIZ MARTINEZ ELEUTERIO, PATEYRO ALMEIDA PRIMITIVO, ROMAN PEREZ DE LEON MARIA F., MENDOZA TARANGO MARCOS, ARROYO REYES RAUL, AVILA YAÑEZ ALEJANDRO, BELTRAN R. SOCORRO, PEREZ ALVAREZ ANGELES, PERALTA ZALDERON MIGUEL, RIOS VALDEZ ARTURO, SANDOBAL B. CARLOS, URIBE LUGO SILVIA, PIZA ALTAMIRANO MAGDALENA, DOMINGO PEÑA MARIA G., BARANJO MARIA G., BARAJAS AVALOS MARIA SUSANA, ARANJO PACHECO JOSEFINA, HERRERA ARCINIEGA MARIA SOCORRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ CATALINA, BUCIO BUCIO JOSEFINA. ESTRADA SANCHEZ MIGUEL, ZENTENO JUAREZ ANA, VAZQUEZ QUINTANA GUADALUPE, VITE RODA GUSTAVO, QUIJANO ORTIZ SILVIA, PINEDA SOSA A., AVILA GUERRERO AURORA, OLVERA MEZA MARIELA, ROSAS PALAFOX GENARO, DIAZ BAEZ JOSE LUIS, MANSIO HERNANDEZ JAVIER, PEÑA PEÑA NATALIA, LUIS, MANSIO HERNANDEZ JAVIER, PEÑA PEÑA NATALIA, CASILLAS PRECIADO GRACIELA, CRUZ HERNANDEZ GLORIA, LERA GONZALEZ GUILLERMO, ALMANZA GUZMAN CASTO, ALVAREZ SANCHEZ JOSE I., ALVARADO MARTINEZ JOSE L., AMEZCUA AHUMADA DANIEL, ARELLANO CERVANTES EDUARDO, BELLO MINAR JOSE G. A., ALCANTARA OLVERA ANGELA, BARCENAS VARGAS OFELIA, JAPERA LORENZO, HERNANDEZ SORIANO MARIA GUADALUPE, GODINEZ DORANTES GREGORIO, CABRERA RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, PEREZ FLORES ANA MARIA. QUEZADA REYES BENJAMIN, QUINTERO CRUZ EUSEBIO, RAMIREZ VERGARA GUADALUPE, SANCHEZ LIBA S. SALVADOR VERA GARCIA RUISEN LOPEZ DORANTES GREGORIO, CABRENA ROURIGUEZ JUSE DE JESUS, PEREZ FLORES ANA MARIA, QUEZADA REYES BENJAMIN, QUINTERO CRUZ EUSEBIO, RAMIREZ VERGARA GUADALUPE, SANCHEZ LIRA S. SALVADOR, VERA GARCIA RUBEN, LOPEZ AMADOR ROGELIO, PILIE VENCES JOSE, ESPINOZA GONZALEZ LAZARO M., ESCALANTE AMADOR HILARIO, LOERA SANCHEZ JESUS, HERNANDEZ JUAREZ ALAN, CHAVEZ RAYMUNDO A., GARCIA RIVAS MARIA ANITA, GOROSTIETA SANCHEZ JESUS, HERNANDEZ JUAREZ ALAN, CHAVEZ RAYMUNDO A., GARCIA RIVAS MARIA ANITA, GOROSTIETA SANCHEZ MARCELINO, NIETO MARTINEZ PABLO, GOMEZ CRUZ EFIGENIO, HERNANDEZ MORALES MANUEL, SALGADO F. ALFONSO, CASAS GONZALEZ JOEL, GARZAPALENCIA ALBERTO, PEREZ MIGUEL INOCENCIO, MALPICA VAZQUEZ MARCELINO, FLORES OLE RICARDO, JARAMILLO CAUTINO MOISES, PACHECO TINOCO ALMONTE, DEL CASTILLO ORTIZ EURIZ, DIAZ VAZQUEZ ADRIAN CRUZ, HERNANDEZ RAMIREZ ROGELIO, MENDOZA ATHON A., CABRERA BLANCAS EVANGELINA, RAMIREZ DE ANDA RAMON, SERRANO TORNEL LUIS, MATAMOROZA MARIA DOLORES, CASTILLO MALERVO RAMON, YEBRA SANCHEZ GUADALUPE, SANCHEZ TORRES LUCIO, ARMENTA BALLESTEROS JUAN, ROMERO SANCHEZ LUIS EMILIO, CRUZ SALAZAR RAFAEL, LONA NAJERA ALMA ROSA, SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALEJANDRO, MARQUEZ GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GARCIA SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALEJANDRO, MARQUEZ GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GARCIA SAAVEDRA ESUSO, CRUZ BASURTO JORGE, CONDE MORA ERASTO, GARCIA TINOCO PEDRO HUMBERTO, MALAGON LOPEZ MARIA LOURDES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN E., RODRIGUEZ NAVARRETE RIGOBERTO, DEL CARMEN NERI ALFONSO, SORIA VALLALOBOS MARTHA ELVIA, MARTINEZ RUBIO FRANCISCO, SANCHEZ CASTAÑEDA JOSE LUIS, CHACON LARONDO MARIA IRMA, ORTIZ TOLEDO ALFONSO, GONZALEZ NUÑEZ ANGEL, BANDERAS NAJERA GILBERTO, CRUZ BRACAMONTES MATIAS, DE LA GARZA PERERA JORGE, PATLAN RAZO RUBEN, BANDA CAMPOS GABRIEL, SANTIAGO MENDOZA GLORIA, FLORES MIRNAOA ALFREDO, CAPISTRAN JIMENEZ JOSE N., ROCHA TENO SARA, RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO, ESPINOSA ESPINOSA VICTOR, FUENTES CRARGOY LORENZO, DAVALOS MIRNADA ALFREOU, CAPISTRAN JIMENEZ JOSE N., RUCHA TENO SARA, RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO, ESPINOSA ESPINOSA VICTOR, FUENTES CRARGOY LORENZO, DAVALOS ARIAS ELIAS, CRUZ PACHECO JUAN, ALVAREZ PANTOJA SAMUEL, RAMIREZ LOPEZ JUAN, RODRIGUEZ SOLIS MARGARITA, ALVAREZ CASTRO JOSE A., AMADOR BARRAZA MARIA ELENA, SAAVEDRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ALEJANDRO, QUIROZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL SEGURA AARON A., PONCE LOPEZ CLARA, MATADAMAS NAJERA LEONOR, NAVA TREJO FRANCISCO JAVIER, SERNA MANUEL, ELIAS COVARRUBIAS ENRIQUE, TREJO AGUILAR JOSE LUIS, RAMIREZ MEJIA JOAQUIN, OTAMENDI HERRERA LUIS J VILLALOBOS HERNANDEZ JOSE, QUIROZ GUERRERO ARTURO VILLALOBUS HERNANDEZ JOSE, QUIROZ GUERRERO ARTORO, LOPEZ SANDOVAL GUSTAVO, SANCHEZ VARGAS SANTOS, MADRANO HERNANDEZ JESUS, MARTINEZ RUBIO MARIA ANGELES, ARMENTA MARTINEZ ALEJANDRO D., MANUARREZ SANCHEZ DAVID, VILLANUEVA BARRERA RAMIRO, JURADO SILVEYRA JUAN M., MENDEZ PEREZ JOSE, PEREZ GUIZAR JUAN, GARCIA CANO SOLIS SERGIO, PIZANA AGUILAR JUAN, ACEVES MIDANDA PENITO. LOPEZ ALMAZNA AGUILAR JUAN, ACEVES MIDANDA PENITO. LOPEZ ALMAZNA MARIA DELITO. ACEVES MIRANDA BENITO, LOPEZ ALMAZAN MARIA DEL R., MONROY FLORES MARTIN, JURADO AMBRIZ ANDRES, NAVARRETE SANCHEZ ROMA E., RIVERA POLANCO EMILIA, CASTELLANOS MARTINEZ JOEL, MARTINEZ GONZALEZ OTILIO G., ORTIZ GARCIA JESUS, PEÑA LUGO TERESA, URIAS TAPIA G., ORTIZ GARCIA JESUS, PEÑA LUGO TERESA, URIAS TAPIA JOSE LUIS, REYES ZAMORA TOMAS, ALVAREZ CORDOBA MARIA DEL CARMEN, ALCALA AMAYA REFUGIO, ANDRADE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, AVILA MARTINEZ SANDRA LUZ, GARCIA PEREDO CARLOS PACHECO GARDUÑO ANTONIO, ESTRADA BAZAN CIRO, MIRANDA AGUILAR JUAN M., HUERTA ROLDAN RICARDO, LEON GONZALEZ RICARDO, CORONA GONZALEZ MARIA CANDELARIA, LUNA CRUZ ADELA, CORDOBA RAFAEL CLEMENTE, CASTRO VILLALOBOS JULIO, LOPEZ GARCIA RICARDO, GUADARRAMA TREJO ANGELICA, TORRES HERNANDEZ GLORIA, VELAZQUEZ VALENTIN GILBERTO, ELIZALDE PORTE EDUARDO, DELGADILLO VARGAS RICARDO, COPEZ HERNANDEZ GABINO, AGUILAR JIMENEZ LUIS, ESPEJEL MENESES LETICIA, ANGULO QUIROZ ALBINO, RAMIREZ MARIO MACIAS BUENROSTRO ROBERTO, GONZALEZ CUETO GILBERTO, MONTOYA ROA BALDOMIANO, FRIAS NORBERTO, FLORES SOSA ISRAEL, ESPINOLA HERNANDEZ JAVIER R. FLORES SOSA ISRAEL, ESPINOLA HERNANDEZ JAVIER R., GARCIA BAEZA MANUEL, CALIXTO MARTINEZ HUGO, BERNABE GARCIA BAEZA MANUEL, CALIXTO MARTINEZ HUGO, BERNABE HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ACOSTA BARRERA BASILIO, BADILLO B., MARIA ISABEL, GUTIERREZ PEREZ PORFIRIO, CORNEJO LUGO JESUS JULIAN, AGUILAR BOBADILLA GARCIA MARGARITA, HERNANDEZ CHAVEZ GUADALUPE, BARRETO BARRAGAN JUAN M., CADENA CASTILLO PEDRO, ANDRADE RUIZ LUIS, SALINAS ROJAS BENITO, CERVANTES GIL MARIA SUSANA, URBIETA MORALES MARIA GUADALUPE, DE LA CRUZ MARIA CATALINA, VENEGAS DIAZ ENGRACIA M., URIBE VELAZOUEZ MARIA ELENA, ANGELES GARCIA JESUS A., HERNANDEZ N. GABRIEL PEDRO, VALENCIA ROBLES JOSE MARIA, AGUILAR JUAREZ ANSELMO, AGUILAR FLORES JOSE MARIA, AGUILAR JUAREZ ANSELMO, ABREGO SAAVEDRA GERARDO, TREJO MACIAS ROSALIA, BONILLA MENDEZ RAUL, CAMPOS FERNANDEZ RAUL, CARRILLO GAMEZ HILDA, CAMACHO URBANO MARIO, CAMARGO SANDOVAL VICTOR, ACOSTA ORTIZ JAVIER, BAUTISTA CAMACHO ANTONIO, RIVERA GARCIA JAVIER. BAUTISTA CAMACHO ANTONIO, RIVERA GARCIA ESTELA BARRADAS ROSAS DANIEL, BARRERA SOTO CARLOS, ESTELA, BARRADAS ROSAS DANIEL, BARRERA SOTO CARLOS, AVILES BELTRAN MIGUEL A., FRAGOSO SALAZAR JOEL J., AMEZQUITA MONTESINO ANTONIO, ARCE DELMAN MANUEL, GRIMALDO CISNEROS ISMAEL, RAMIREZ BELTRAN MARÍA DEL CARMEN, GONZALEZ MENDOZA VICTOR M., HURTADO VALENCIA JUANA, SOLIS ENRIQUEZ HERMELINDA, SALAZAR MORALES JESUS, MARTINEZ SOSA AMELIA, MONDRAGON ROMERO RAFAEL, PONCE SIERRA JUAN MANUEL, MARIN FLORES MARCO ANTONIO, JIMENEZ LOPEZ FELIPE, DE LA ROSA BALLESTEROS MARIO, FERREIRA ROMERO DOLORES, HERNANDEZ TORRES J. JESUS, VILLASANA DIAZ MARIA PERLA, COVARRUBIAS MORENO LUIS A., CRUZ VITE Z. MARIA, LOPEZ FONSECA CRISTINA, PLIEGO PACHECO ROBERTO, AGUILAR CARRERA JULIA, CALLEJA MORGADO ELIGIO, CORTÉZ CECILIA, VARGAS TORRES RAMON, CHAVEZ CORREA MANUEL, VARGAS TORRES RAMON, CHAVEZ CORREA MANUEL, ZENDEJAS OROPEZA RAMON, CERON CASTRO J. JOSE C., ZENDEJAS OROPEZA RAMON, CERON CASTRO J. JOSE C., TORRES LEYVA TEOFILO, ANDRES CHAVEZ ALBERTO, RAMOS GERARDO F., FLORES SANCHEZ ARTURO, ESPINOZA SALINAS ERNESTO, FLORES MARTINEZ ERNESTO, FELIZ CONCEPCION TOMAS, FLORES ZUAZO BLANCA, ANDRADE ESTRADA CARLOS, AGUILERA HECTOR RICARDO, DÍAZ CRUZ MAXIMILIANO PILAR, BELTRAN ESPINOZA LORENZA, ESQUIVEL MORENO ROBERTO, ESPINOZA GORDILLO ADOLFO, FLORES CASTELLANOS ALBERTO, EUFEMIO HIDALGO IGNACIO, APARICIO ORTIZ PATRICIO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA LOURDES, CABRERA MORENO ENRIQUE, HERNANDEZ HOYOS MARIA DE JESUS, CABRERA GUTIERREZ ANTONIO, ROJAS JIMENEZ ERASTO,

ESQUIVEL GARVIO MARGARITA, PEREZ LOPEZ MARTHA, ABASCAL CASTAÑEDA MANUEL, DELGADO CRUZ, ORTEGA MALDENA DELGADO CRUZ, ORTEGA MALDONADO BEATRIZ, ARANA HERNANDEZ MANUEL, CAMPOS VALDESPINO DANIEL, IZQUIERDO HERNANDEZ FRANCISCO, SANCREZ IBARRA OSCAR, CABALLERO NIETO VICENTE, CASTRO ZAVALETA OLIVIA, CRUZ PALAFOX JORGE, DELGADO TIRSO ADRIAN, OLIVOS GARCIA FERMIN, MARTINEZ LOPEZ ERNESTINO, VALLEJO SALAZAR GUADALUPE, GUTIERREZ COSIO CECILIA PATRICIA, ALMEREZ CASTILLO TEODORO, ALATORRE CARMONA MARIA R., DUARTE GARCIA MARIA TERESA, JAIMES GAVIDIA ANGEL ENRIQUE, AGUILAR MARTINEZ ARTEMIO, LIMEROS GONZALEZ JOSE LUIS, BARRON ZAVALA ANA MARIA, FLORES REYES JUSTINO, DIAZ JIMENEZ SALOMON, HERNANDEZ REYNOSO MARGARITA, GARCIA GAMEZ MARIA ANDREA, COARCIO MARIN LORENZA, ESTRADA HUESCA ORLANDA, GONZALEZ LOPEZ ABEL, GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCO, GONZALEZ GONZALEZ SALVADOR, SORIANO RICARDO M., MARTIN ZAVALA VIRGINIO, CABALLERO RESENDIZ JOSE FRANCISCO JAVIER, MIRNADA MARTINEZ SERAPIO, ORDER LA DERECATOR DE LA DECENTA DE CRESTA DE CORRESE DE CORRESTA D RICARDO M., MARTIN ZAVALA VIRGINIO, CABALLERO RESENDIZ JOSE FRANCISCO JAVIER, MIRNADA MARTINEZ SERAPIO, LOPEZ ORTIZ GILDARDO, HUERTA HUERTA MARIA ANTONIA, DURAN HERNANDEZ JOSE, MARTINEZ OCHOA DE J. ELVIA, JIMENEZ MARTIN ROGELIA, LOPEZ AMAYA JUAN, ESTRADA BETANCOURT GERARDO, SANCHEZ GUZMAN JOSE LUIS, MARTINEZ CALLEJA ELOISA, HERNANDEZ MORALES JORGE, ZUÑIGA RODRIGUEZ ALFREDO, JIMENEZ SALAS JOSE, LARA SANCHEZ BALIL OROZZO GUIBEROZ INDOLUTES CARDA ZUNIGA RODRIGUEZ ALFREDO, JIMENEZ SALAS JOSE, LARA SANCHEZ RAUL, OROZCO QUIROZ GUADALUPE, GARCIA CAMACHO ALBERTO, HERNANDEZ LUGO JESUS, CONTRERAS CISNEROS MARIO, RAMIREZ ARELLANO MARICELA, PINEDO VARGAS JOEL, GONZALEZ GALVAN GABINO, TREJO UV. RITA VARGAS JOEL, GONZALEZ GALVAN GABINO, TREJO UV. RITA ISELA, BERNAL RAMON FELIPE, BERNAL GONZALEZ GUADALUPE, CABRERA PALACIOS MARIA T., ARELLANO GARCIA MARTIN, CAMPOS FRANCO JOSE, HIDALGO CHAL ABIGAIL, VAZQUEZ QUINTERO EUSTAQUIO, PEÑA REYES EDUARDO, TLACHEZ FARIAS MANUEL, MARTINEZ RIVERA ADOLFO, AVENDAÑO HINOJOSA RITA, COSTALES COBOS EUGENIA, VALENCIA OJEDA ROSALIA, MONTERO MARTINEZ ARTURO, FERRA MEDINA EDUARDO, ROJAS CERCADO DAVID, CHAVEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ FLORES MOISES. HERNANDEZ MERINO MARIA DE LOS FLORES MOISES, HERNANDEZ MERINO MARIA DE LOS ANGELES, MIRANDA MOSCOSA CONRADO, PASTRANA NAVA EVA, TELLEZ MENA JOSEFINA, DE NOVO JUVENCIO MARCOS, DURAN ALLENDE ANGEL, ESPINOZA MORENO ROGELIO, DURAN ALLENDE ANGEL, ESPINOZA MORENO ROGELIO, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL, GARCIA CASTRO FLORA, CRUZ JIMENEZ FRANCISCO, RODRIGUEZ BARRERA MICAELA, MENDOZA LAURO JOSE, DELGADO PAREDES EVANGELINA, ROMERO ROMERÓ SERGIO, VARGAS RODRIGUEZ FEDERICO, VILLEGAS LEYVA SILVIA, HERNANDEZ CHAVIRA VIRGINIA, BALCAZAR NIEVA CONSTANTINO, TINOCO TAPIA MOISES, CAMPOS BENITEZ ENRIQUE, CUEVAS CORONA VALDEMAR, RODRIGUEZ MEJIA ELOISA, ALVARADO MUÑOZ DANIEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ ERNESTO, LEON VALENZUELA GUILLERMO LOPEZ MENDOZA HERLINDA. LOPEZ MENDOZA GUILLERMO, LOPEZ MENDOZA HERLINDA, LOPEZ MENDOZA SARA, GARCIA MARTINEZ ARMANDO, GARCIA SANTOS GLORIA, GONZALEZ PEREZ ADELA, JIMENEZ FERNANDEZ GRACIELA, MEDINA MONTERO ISMAEL, RODRIGUEZ RIOS LILIA D., MENDEZ MEDINA MONTERO ISMAEL, RODRIGUEZ RIOS LILIA D., MENDEZ CANELA JAVIER, NAVARRETE SERRANO OTON, PERRUSQUIA PEREZ FERMIN, SALINAS AMAYA MARIA E., ROBLEDO LIRA MAURA, MARAVILLA HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ GOMEZ LIVIA, ZEPEDA BERMUDEZ BERTA M., LUCAS ALVARADO MIGUEL, LOPEZ MARTINEZ J. CARMEN, CORNEJO GARCIA ALBERTO, MANCILLAS GOMEZ JOSE, ROJAS MEJIA JACINCTO, SANCHEZ AVILA GUADDALUPE, PERALTA LLAGUNO ALMA, MEJIA LOPEZ ISABEL, JUAREZ RIVERA JULIETA, SANDOVAL P. IRMA MARCELA, RAMIREZ MONTES DE OCA MEDIDA DIBAN POLAS PORBETO COPTES SALGADO ABEL MARCILA, RAMIREZ MONIES DE UCA
IMELDA, DURAN ROJAS ROBERTO, CORTES SALGADO ABEL,
CASTRO ANGELES LIDIA, ACOSTA RUIZ JUAN CATARINO,
ALMAZAN GONZALEZ ARTURO, GONZALEZ RIVAS MARIA IRMA,
MARTINEZ MARTINEZ BALDOMERO, ALVAREZ ROMERO PABLO,
BARRAGAN GONZALEZ SALVADOR, JIMENEZ DURAN JOSE LUIS,
MARTINEZ GALICIA CARLOS RENE, GUEVARA VAZQUEZ MIGUE,
VILLEGAS VALDIVIA CASTO, ORCÓMERO A PROPIAZA DE PRIMARE VILLEGAS VALDIVIA CASTO, procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletin judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiênte día al de la última

publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de julio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3838.-9, 18 v 29 octubre.

# JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EXPEDIENTE NUMERO: 1480/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlainepantla de Baz, México, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete viexico, por auto de recha veinte de septiembre del ano dos milistete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROBERTA ARTEAGA MAQUEDA, en contra de DONACIANO VEGA ERREGUIN con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble materia de la liquidación conyugal en pública almoneda en consecuencia se señala las catorce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Alpino Elgo (actualmente Excursionista Elgo) s/n identificado como lote número 3, de la manzana 251, letra "A" y 254 Letra "A" de la Segunda Zona en la colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de colonia Lazaro Cardenas, en el municipio de Tiainepantia, Estado de México, por lo que convóquese postores por medio de edictos, debiendose publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez, sirviendo como base de remate la cantidad de \$700,200.0 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue evaluado dicho bien por el perito oficial valuador Ingeniero Víctor Manuel Izquierdo

Para su publicación por una sola ocasión en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO en el boletin judicial y en la tabta de avisos o puerta del Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1263-A1.-9 octubre

#### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO FRICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente 578/00, relativo al divorcio necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS, contra ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ, lo conducente dice: Ecatepec de Moretos, Morelos, once de septiembre del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 760, 761, 762 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil siete, por lo que se ordena la publicación de edictos por una sola vez en el entendido que deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la tabla de avisos del Juzgado, no mediando entre la publicación y la fecha de remate un término menor al de siete días, lo anterior con el fin de convocar postores interesados en el bien, los cuales deberán cubrir por lo menos las dos terceras partes del valor del bien, mismo que quedo en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por las deducciones que previamente se han realizado, por cada almoneda verificada, ubicada en calle Juan Ruiz de Alarcón lote 31, manzana 03, colonia Poesía Mexicana, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancias y superficie: at norte: 17.64 con lote 30, al sur: 17.64 con iote 32, al este: 7.00 con lote 15, al oeste: 7.00 con calle Juan Ruiz Alarcón. Ecatepec de Morelos, México, 13 de septiembre del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1263-A1.-9 octubre

## JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A **EMPLAZAMIENTO** 

Se hace de su conocimiento que JUAN CARRILLO FLORES promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 768/2004, las siguientes prestaciones: A).- De FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., la declaración de usucapión, en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 34, manzana 614, primera sección del fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16 metros con lote 33, al sur: en 16 metros con lote 35, al oriente: en ocho metros con Xochimilco y al poniente: en ocho metros con lote 10, a loneme: en ocho metros con xocnimico y al poniente: en ocho metros con lote 10, B). La cancelación de la inscripción a nombre del demandado y la inscripción a nombre del suscrito, C).- La protocolización de la sentencia dictada ante Notario Público que corresponda para su inscripción, D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siruiente al en que suta sectos la vitima cublicación del presente pura esta en que suta sectos la vitima cublicación del presente. siguiente al en que surla efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juició en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete dias cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletin judicial y en la puerta de este Juzgado. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte dias del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

A: JAIME KEGEL QUIROZ.

En el expediente marcado con el número 224/05, relativo al En el expediente marcado con el número 224/05, relativo al proceso ordinario civil usucapión, promovido por ROSA MARIA ORTEGA TELLEZ y PABLO MONTES AVILA, en contra de JAIME KEGEL QUIROZ, se demanda: A.- La declaración de usucapión de buena fe a su favor por ser poseedores del immueble identificado como casa No. 5, del condominio horizontal, denominado "El Oasis" y que se encuentra ubicado en la calle de Cisnes No. 16, del fraccionemiento Laro de Guardines projetivido de Quartificio de Cupatitifica (con la calle). fraccionamiento Lago de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, posesión que ha sido en concepto de propietarios, en forma pacifica, posesión que na sub en contenta de propietarios, en toma pacenta, continúa, pública y de buena fe, B.- Toda vez que ha transcurrido el plazo a su favor para poder demandar la usucapión de buena fe, solicitando se les declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad y C.- En consecuencia a la todos los defecios teales de propiedad y C.- En consecuencia a la declaración de usucapión a favor de los actores, ordenar al C. Director del Registro Público de Cuautitán Izcalli, que cancele la inscripción de propiedad que esta a favor de JAIME KEGEL QUIROZ e inscriba la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapión, cancelando toda anotación marginal. D.- En consecuencia usucapion, cancelando toda anotación marginais. D. En consecuencia a la declaración de usucapión a su tavor, ordenar la protocolización de la sentencia respectiva ante Notario público y E.- El pago de gastos y costas. Haciéndola saber a JAIME KEGEL QUIROZ que deberá presentarse por si, por apoderado o por gestor que pueda representaria, dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a la parte demandada por lista y boletín judicial.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 10 de septiembre del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 v 29 octubre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO.

BLANCA MARIA TERESA ORTEGA HERNANDEZ. demanda ante este Juzgado en el expediente número 422/2006, juicio ordinario civil en contra de GLORIA ROMERO SOTO Y MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO, las siguientes prestaciones: A).-La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia, que me he convertido en propietaria de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Peral", ubicado en Avenida Santa Maria sin número, lote 32, San Mateo Ixtacalco, Cuautittán izcalli, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitián, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada MANUELA SALGADO VAZQUEZ DE SOLANO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletin judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia--Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

#### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2007. SEGUNDA SECRETARIA. JUICIO: DIVORCIO NECESARIO. DEMANDADO: MARIA VICTORIA MIER DIAZ

En el expediente al rubro listado el señor OSCAR CRUZ LERMA, le demanda las siguientes prestaciones: - La disolución del vinculo matrimonial que nos une, II. - La liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges, III. - El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundando su demanda en los hechos que hizo valer, una vez realizados los trámites de ley y al no naber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judiciat de Tlainepantia, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del catorce de septicmbre del año en curso, emplazaria mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fijese en la puerta de este Juzgado copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaria del Juzgado a disposición de la definandada las copias de traslado correspondientes. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de septiembre de 2007.-Segundo Secretario de Amerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 18 y 29 octubre.

#### JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

DEMANDADO: ROBERTO CORTES MENDOZA EXPEDIENTE: 225/06.

Se le hace saber que LILIANA ESPINOLA LICONA, en la via ordinaria civil sobre pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ROBERTO ERICK Y ALEJANDRO IVAN, ambos de apellidos CORTES ESPINOLA, fundando dichas prestaciones que en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la suscrita y el demandado contrajeron nupcias, en el cual procrearon dos hijos de nombres ROBERTO ERICK Y ALEJANDRO IVAN ambos de apellidos CORTES ESPINOLA, en virtud de que el señor ROBERTO CORTEZ MENDOZA, abandonó el domicilio conyugal desde hace más de dos años, con el pretexto de que iba a ir a trabajar a Veracruz, sin que desde ese entonces se hubiera preocupado por la manutención de sus menores hijos y de la actora, el Juez Séptimo Familiar de Naucalpan, decreto en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que los unía, así como el pago de una pensión alimenticia a cargo del demandado y a favor de sus menores hijos, que el demandado desde la separación con la actora, abandonó sus deberes para con sus hijos, esto es de proporcionar alimentos, educación y cuidados, comprometiendo así su seguridad, integridad física y satud toda vez que moral y legalmente exista la obligación del mismo de otorgar pensión alimenticia para solventar las necesidades de sus menores hijos, esto suficiente para que el señor ROBERTO CORTES MENDOZA, pierda la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ya que independientemente que se encuentra bajo el cuidado de la actora, ya que el demandado sin importarie que tal conducta el pudo comprometer la salud, la moralidad de sus hijos dejándolos en completo desamparo, cuando el demandado abandono el domicilio conyugal la actora no contaba con trabajo alguno y el demandado lo sabía y aún así no le importo exponer a sus hijos, sufriendo los mismos durante mucho tiempo de carencias ya que incluso cuando se enfermaban la actora no contaba con dinero para cubrir los honorarios de los doctores y mucho menos de los medicamentos así como para comprarles ropa y los alimentos necesario para su completo desarrollo, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicillo actual del demandado, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicillo para ofr y recibir notificaciones, dentro del primer cuadro de ubicación de este Organo Jurisdiccional Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a las reglas establecidas para las no personales, fijese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletin judicial, una copia integra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucaipan, México, a los treinta y un días del mes de agosto del "río dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril-Rubrica.

1257-A1,-9, 18 y 29 octubre

#### JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ACOSTA JAUREGUI HERIBERTO en contra de HERNANDEZ GRANADOS PATRICIA Y OTRO, expediente 76/2008, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó un acuerdo de fecha trece de iunio y cuatro de septiembre el año en curso, se ordeno convocar postores a fin de que comparezca a las diez horas del día veintidós de octubre próximo que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en inmueble embargado ubicado en lote 02, manzana 98, de la zona 01 del ejido San Mateo ТесоІоарал II calle Priricato s/n, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. con una superficie de 239 metros cuadrados y linderos especificados en autos, siendo postura legal que cubra el precio de avalúo de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico La Prensa, tesorería Juzgado 45 Civil-México, D.F., 24 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodriguez Ontiveros.-Rúbrica

1258-A1,-9, 15 y 19 octubre.

## JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

TERCERA ALMONEDA DE REMATE. EXPEDIENTE NUMERO: 360/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL).

En cumplimiento a lo ordenado por auto dieciocho de septiembre del dos mil siete, se ordena anunciar en la tercera almoneda de remate del único bien inmueble que integra la sociedad almoneda de remate del único bien inmueble que integra la sociedad conyugal, ubicado en calle Hombres Ilustres No. 317, colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, también identificado como lote de terreno 8, manzana 90, cuyos datos registrales son: partida 1007, volumen 225, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco. Por lo que se señalan las trece horas del día quince de octubre del año dos mil siete. Anunciándose su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la misma, sirviendo de postura legal el precio inicial de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvía Escobar López.-Rúbrica.

571-B1.-9 octubre

## JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 767/2007, promovido por JOSEFINA VILLANUEVA VALENCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a la diligencia de información de dominio, respecto del innueble que se encuentra ubicado en calle de dominio, respecto del innueble que se encuentra ubicado en calle de la Rosa sin número, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m con Reyes Molina Téllez; al sur: 93.00 m con Teresa Nieto Huerta y Conde Ruiz Fernando; al oriente: 7.00 m con zanja divisoria; al poniente: 7.00 m con calle de la Rosa, con una superficie aproximada de 651.00 metros cuadirados. Una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervatos de por lo menos dos dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro partiódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe. periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma, México, cuatro de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Reyes Gama.-Rubrica.

3837.-9 v 12 octubre

## JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D | C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 728/2006.

CORPORACION DE INVERSIONES, S.A

LUIS ROSANDO MEJIA VILLANUEVA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 67, manzana II. Sección B, Fraccionamiento Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.70 m linda con Andador Tecámac; al sur: en 07.50 m linda con lote 1, manzana 2; al oriente, en 15.00 m linda con lote 1, manzana 2; al oriente, en 15.00 m linda con lote 66; y al poniente: en 22.50 m linda con calle, con una superficie de 241.50 metros cuadrados, Ignorándose el domicillo del demandado CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletin Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodriguez, Rubrica.

3839.-9, 18 y 29 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

El DIP. FED: ISAEL VILLA VILLA, promueve por su propio derecho en la via de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 373/2007, respecto de un inmueble ubicado en Libramiento Carretera Tejupilco Amatepec s/n, Colonia Lomas de Tejupilco, en Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 43.15 m con Libramiento Tejupilco-Amatepec; al sur: en dos lineas 25.5 m con Enrique Jacob Martínez y 5.5 m con calle sin nombre; al oriente: 43 m con Bienes Comunales de Rincón de Aguirres; al poniente: en dos lineas 5 m con Enrique Jacob Martinez y 25 m con calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 1,273 m2.

Se admitieron dichas diligencias, y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos por lo menos dos dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México, a doce de septiembre del año de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza,-Rúbrica

3840.-9 y 12 octubre.

## JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD EDICTO

C. OTILIO SORIANO FLORES

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 470/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, OLIVA RIOS RODRIGUEZ, le demanda el divorcio necesario,

respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en la entidad. B).- La liquidación de la sociedad conyugal regimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre JONADAD BENJAMIN SORIANO RIOS. D).- Se decrete una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para su menor hijo JONADAD BENJAMIN SORIANO RIOS. E). Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 13 de junio de mil novecientos ochenta y siete contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, celebrado ante el oficial del Registro Civil número 01 en l Municipio de Chalco. 2.- Durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres JONADAD BENJAMIN, ANAYELI Y JUAN ALBERTO todos de apellidos SORIANO RIOS, de 14, 19 y 19 años de edad respectivamente. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Sur 6, lote 12, manzana 229, Colonia Niños Héroes, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 4.- Durante su matrimonio adquirieron el inmueble ubicado en calle Sur 6, lote 12, manzana 229, Colonia Niños Héroes, Primera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de Primera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, 5. - Durante su matrimonio fue normal a principio, relación que se fue deteriorando por la falta de convivencia y comunicación con el demandado, lo cual originaba constantes problemas y discusiones que hicieron imposible la vida en pareja. 6.- En fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tras una discusión con el hoy demandado, le manifestó que ya no quería vivir con la suscrita bajo el mismo techo, por lo que tomó sus pertenencias y abandonó el domicilio conyugal. 7.- A partir del 2 de noviembre de 1997, no ha vuelto a ver al hoy demandado, por tal situación se ve en la necesidad de demandario. 8.- A partir del 2 de noviembre de 1997 deló de de demandarlo. 8.- A partir del 2 de noviembre de 1997, dejó de cumplir con la pensión alimenticia, cometiendo el delito previsto por el artículo 217 del Código Penal para el Estado de México, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibímiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Cíviles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del

Publíquese por tres veces de siete en siete dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete dias del mes de agosto del año dos mil seis-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martinez Colin.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO: 1226/06. SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO VICENTA HERNANDEZ ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que el señor DIONISIO PERALTA HERNANDEZ, bajo el expediente 1226/06, promueve Julicio de Divorcio Necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

1.- En fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, la demanda contrajo matrimonio civil, con el suscrito. 2.- El último domicilio lo establecimos de común acuerdo en Retorno 6, Lago de Chapultepec, número 32, Sección Lagos, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De nuestra unión procreamos a las hijas de matrimonio de nombre BEATRIZ Y ROSA ANGELICA de apellidos PERALTA HERNANDEZ. 4.- Es el

caso que la hoy demandada y el suscrito en fecha 15 de marzo del año 2000, siendo aproximadamente las veinte horas, estando en el intenor del domicilio conyugal de común tomamos la decisión de separarnos voluntariamente por lo que el suscrito al día siguiente abandono el domicilio conyugal. Y hasta la fecha no hemos realizado vida en común. 5.- Es el caso que el día 28 del mes de noviembre del año 2003, el suscrito instauro demanda de divorcio necesario en contra de la hoy demandada. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que dentro de nuestro matrimonio aportamos a la sociedad conyugal dos inmuebles.

El Juez por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecinueve de julio del dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos haciendole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijara además en la puerta de este Tribunal una copia integra de este resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Julcio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre

# JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D.L.C.T.O.

C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 902/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, GUILLERMO CASTRO PALOMAR, le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble marcado con el lote ubicado en calle Oriente 38, lote 04, manzana 71, zona 02, Colonia Guadalupana, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 19.00 mts. con lote 3: al squiertes induced y confidencias, ai noteste. 19.00 mts. con lote 05; al noroeste: 10.00 mts. con lote 05; al noroeste: 10.00 mts. con lote 25; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 20 de noviembre de 1998, el suscrito GUILLERMO CASTRO PALOMAR y el C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL celebraron contrato de compra venta privado respecto del lote de terreno antes descrito; 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida 341, volumen 241, libro primero, sección primera, de fecha 18 de agosto de 1998. 3.- El bien inmueble lo adquirió desde el veinte de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, fecha en que FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL le entregó dicha posesión material y hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario a título de dueño y buen señor, de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y durante este tiempo que ha poseido el inmueble ha realizado arreglos necesarios para la conservación del mismo, así como también ha realizado los pagos del impuesto predial y de consumo de agua, así también los vecinos se han dado cuenta que es el único que ejerce actos de dominio y posesión desde hace más de cinco años; 4.- En atención de que el inmueble objeto del presente juicio lo ha poseido durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir es por eso que demanda al C. FELICIANO MARTINEZ SANDOVAL para que dicha sentencia que se dicte le sirva como título de propiedad. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciendole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación,

con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Botetín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 v 29 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JESUS AUSSENAC BLANCO

Por medio del presente le hago saber que en el expediente 289/07 del Juzgado Primero Familiar IVETTE GARCIA RUIZ, le demanda 1). El divorcio necesario. 2). El pago de una pensión alimenticia que no sea menor a dos salarios mínimos. 3). El pago de las pensiones alimenticias que ha dejado de ministrar desde la fecha en que abandono el domicilio conyugal. 4). La guarda y custodia definitiva. 5). La pérdida de la patria potestad. 6). Los gastos y costas, narrando que contrajo matrimonio civil con usted, que establecieron su domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria sin número en la Colonia San Miguel Toculia, municipio de Texcoco, Estado de México, que procrearon a ITZAYANA JOCELYN AUSSENAC GARCIA y que el 11 de abril del año 2006 usted abandonó voluntariamente el domicilio conyugal. El Juez del Conocimiento con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor ordenó emplazario por edictos que se publicarán tres veces de siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, para que se presente dentro del plazo de treinta dias siguientes al de la última publicación a contestar la demanda apercibido que de no hacerlo o de no comparecer por sí, por apoderado d por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente edicto, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho, Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

572-B1.-9, 18 y 29 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOT!., MEXICO E D1CTO

JOSE ISABEL PIEDRAS MENDEZ.

GUADALUPE DE JESUS BAEZ, por su propio derecho, en el expediente número 601/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 34, de la manzana 12, de la Colonia Vergel de Guadalupe en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 35; al sur: 20.00 metros con lote 33; al oriente: 10.00 metros con lote 31; al oriente: 10.00 metros con calle Chilpancingo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por si, por apoderado o por gestor que pueda representaria a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la utitima publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá al juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los articulos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los feintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

## 572-B1.-9, 18 y 29 octubre

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARÍA DEL PILAR, ASUNCION DE MARÍA, MARIANA, JOSE ISAIAS Y ALFONSO LORENZO, TODOS DE APELLIDOS RUIZ FIERRO.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, en el expediente número: 749/07, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 106, de la Colonia General Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 6 C. Tialnepantia, al poniente: 10.00 m con lote 24, con una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de trastado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyott, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyott, México, Lic. María Rosalha Briseño Alvarado-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1059/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre guarda y custodia, promovido por AMERICA JULIA MIRANDA CAHUICH en contra de JOSE JUAN PEDRAZA PEREZ. En dicho juicio la actora demanda: la guarda y custodia provisional y definitiva de JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA y el pago de gastos y costas. Dentro de su demanda maniflesta entre otros los siguientes hechos; que desde el mes de mayo de 1997, empezó en facha una vida de noviazgo y después de pareja procreando a JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA, y que su último domicilio de pareja lo fue en calle Oriente 44, manzana 122, lote 8, Colonia Providencia, Valle de Chalco Solidaridad, México, desde que decidió separarse para irse a vivir con sus padres esto sucedió en el municipio Ojite de Matamoros. Coxquihui, del Estado de Veracruz, acciêndose cargo de los gastos de manutención de sus hijos, posteriormente reanudaron su relación y una vez que ilegaron a vivir en el municipio de Valle de Chalco, éste no cambió en cuanto a su comportamiento e irresponsabilidad, ya que seguia teniendo relaciones con otras personas desencadenando en pleitos y golpes, lo cual los menores se percataban por lo que decidieron abandonar el comicilio de sus tios para irse a rentar en varios lugares en este municipio de Valle de Chalco, que esta en el mes de agosto del 2005 el señor JOSE JUAN PEDRAZA, después de una fuerte discusión me corrió y ya no me permitió entrar al domicilio, por lo que desde esa

fecha fui despojada de la custodia de mis menores hijos; razón por la cual me veo en la necesidad de demandar en la vía ordinaria guarda y custodia de mis menores hijos de nombres JOSE ISRAEL Y LITZY ANALY de apellidos PEDRAZA MIRANDA en dicho expediente se dictó un auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a JOSE JUAN PEDRAZA PEREZ, por medio

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1,168 y 1,182 del Código de Procedimientos Civiles; fijese copia integra de la resolución en la puerta del Juzgadó por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 v 29 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y MARIA PALACIOS DE HERNANDEZ.

NELLY OSORIO MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 581/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 7, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 11; al sur: 17.00 metros con lote 13; al oriente: 09.05 metros con lote 30; al oniente: 09.05 metros con calle Barca de Oro; con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndote las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyoti, a los diez dias del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

570-B1.-9, 18 y 29 octubre.

## -JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LÓ CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 0794/2003. SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 0794/2003, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONÁVIT) en contra de JORGE TOVAR ZARCO Y MARICELA ANDREA MONTELLANO SOLIS DE TOVAR, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló

mediante proveidos de veintiocho de mayo y veinticinco de septiembre, ambos, de dos mil siete, las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado materia del juicio antes citado, consistente en la vivienda número mil setecientos cuarenta, lote cuarenta y uno, manzana doce, Conjunto Habitacional Geovillas de Jesús María Rancho Jesús María, Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito de la parte actora, RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal en los estrados de la Tesoreria del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los estrados del Juzgado Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. México, D.F., 28 de septiembre de 2007-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segú-Rúbrica.

3831.-9 y 19 octubre

## JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE: 581/2006.

SALVADOR NESTOR GARCIA MORALES

Se le hace saber que la señora SHANTI GABRIELA MORATO RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de MORATO RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A). El divorcio necesario. B).- La disolución del vinculo matrimonial. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El pago de todas y cada una de las prestaciones atrasadas. E).- La liquidación de la sociedad Cony y F).- El pago de los gastos y costas. Y al ignorarse su domicillo se le empiaza por medio del presente, haciendole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por si por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicillo donde pueda recibir notificaciones apercibida que de no hacerto, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo. haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar-Rúbrica.

3832.-9, 18 y 29 octubre

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ULISES RENE REAL TELLEZ

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 6/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Julcio de Ordinario Civil y (Divorcio Necesario), promovido por MARTHA ENEIDA DORANTES ROSALES, en contra de ULISES RENE REAL TELLEZ de quien demanda fas siguientes prestaciones: a).- La disolución del vinculo matrimonial que me une al ahora demandado por la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad y como consecuencia la disolución de la sociedad conyugal. b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos GIOVANNI Y ULISES DAVID, ambos de apellidos REAL DORANTES. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor ULISES RENE REAL TELLEZ sobre mis menores hijos GIOVANNI Y ULISES DAVID, ambos de apellidos REAL DORANTES, por la causal contenida en el artículo 4.224, fracción II del Código Civil vigente en la entidad. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al señor ULISES RENE REAL TELLEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Cludad de Toluca, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del dia siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderte, debiendo fijar la Secretario una copia integra de la resolución en la puetta de este Organo Jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las postenores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres dias del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3835.-9, 18 y 29 octubre.

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 801/2007, promovido por MARGARITA SANTAMARIA GONZALEZ, respecto del terreno denominado "Metuxoc", ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 19.00 m que colinda con Felipe Santamaría González, sur: 18.80 m que colinda con Ma, Eugenia Santamaría González, oriente. 13.06 m que colinda con Teófito Fragoso González y poniente: 12.82 m que colinda con calle Chimahua. con una superficie de: 24.456 m2. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad-Los Reyes la Paz, México, a ventiséis de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3830.-9 y 12 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1497/111/2007, XOCHIQUETZAL SOMERA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Maria Morelos s/n, Col. Atzcapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Gustavo Somera Domínguez, al sur: 8.00 m con calle José Maria Morelos, al oriente: 20.00 m con Cuauhtémoc Somera Orozco, al poniente: 20.00 m con Gloria Orozco Garcia. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-fenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada-Rúbrica.

3823.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1491/105/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Revolución, al sur: 9.60 m con Javier Olivares, al oriente: 66.00 m con Domingo Dotor Bobadilla. Superficie aproximada 633.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 04 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle. México. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3824.-9, 12 v 17 octubre.

Exp. 1496/110/2007, NAYELI RANGEL VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Independencia Pte. Esq. con calle Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Centro, municipio de Mexcaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Mex., mide y linda: al norte: 19.40 m con Av. Independencia, al sur: 4.73, 6.73, 7.58 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al oriente: 10.50 m con Matilde León Hernández, al oriente: 1.80 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al poniente: 10.40 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 1.35 m con Baltazar Jiménez Hurtado. Superficie aproximada 190.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y penódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada-Rubrica.

3825.-9, 12 y 17 octubre

Exp. 1494/108/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes s/n, en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 44.64 m con la calle Revolución, al sur: 25.20 m con la calle Insurgentes y 18.90 m con Fe": Dominguez Balbuena, al oriente: 67.00 m con Justino Monroy Vázquez y 22.00 m con Felipe Dominguez Balbuena, al poniente: 89.80 con Francisco Javier Olivares y con Ciro Francisco Olivares. Superficie aproximada 3,543.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y períódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3826.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1492/106/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Norte s/n, municipio de Mexicatizingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.11 m con Jesús Román Muciño Estrada, al sur: 11.57 y 18.61 m con Pedro Vara, al oriente: 14.53 m con calle Cuauhtèmoc, 26.73 m con Vicente Chávez, al poniente: 40.39 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada 1,318.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3827.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1490/104/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en por el camino de Santa María, Colonia Bohuantilla, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m con camino de su ubicación, al sur: 32.00 m con Bertha Aguillar de Huerta y Glafira Rangel, al oriente: 130.00 m con Antonio Solis López, al poniente: 130.00 m con José Solache. Superficie aproximada 4,160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle. México. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3828.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1495/109/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 630, Col. Azcapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 30.36 m con calle de su ubicación, al sur: 24.66 m con Rogelio Rangel Carmona, 7.08 m con Rogelio Rangel Carmona, 23.30 m con Av. Hidalgo, al oriente: 31.86 m con Olga Rangel Dominguez, 3.68 m con Adolfo Rangel, 21.65 m con Privada, 6.15 m con Rogelio Rangel Carmona, 14.17 m con Rogelio Rangel Carmona, al poniente: 79.69 m con Bernardo Moreno y Francisco Sánchez. Superficie aproximada 2,921.45

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacièndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3829.-9, 12 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 9480/533/2007, JOEL CORTES NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Concordia s/n, en San Jerónimo

Chicahualco, município de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jorge Castillo Banderas, al sur: 16.00 m con calle la Concordia, al oriente: 23.40 m con Maria Magdalena Belmontes Mendiola, al poniente: 23.40 m con Gema Teresa Arcos Guzmán. Con una superficie de 374.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3833.-9, 12 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13257/265/07, C. JOSE PAREDES FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 801, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.01 m con Avenida San Marcos; al suroeste: 9.94 m con Víctor Ramos; al sureste: 9.83 m con Eusebio García actualmente Eusebio García de la Cruz; al noroeste: 10.04 m con Santa Bárbara actualmente calle Santa Bárbara. Superficie de 99.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13258/266/07, C. JUAN TELLEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17, de la manzana número 8, de la calle Sauces, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.27 m con Dolores Téllez Sánchez; al suroeste: 9.17 m con calle Sauce; al sureste: 8.62 m con calle Gardenias; al noroeste: 8.67 m con Alvaro González Garcia, Superficie de 79.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13259/267/07, C. JUAN CLIMACO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 75, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.96 m con Martin González; al suroeste: 20.08 m con Humberto Pérez actualmente Humberto Pérez Ochoa; al sureste: 4.98 m con calle Santa Inés; al noroeste: 5.11 m con Fausto Pérez actualmente Fausto Pérez Camacho. Superficie de 101.00 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13250/258/07, C. YOLANDA RAMIREZ PARDO, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 475-A, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.46 m con Luis Daniel Ramírez Pardo; al surceste: 19.65 m con Daniel Ramírez Salvador; al sureste: 5.05 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 5.18 m con Marcela Ramírez. Superficie de 98.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creán con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13261/269/07, C. MANUEL LOZADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 771, de la manzana número 39, de la calle San Miguel, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 9.30 m con la calle San Miguel; al suroeste: 8.92 m con Daniel Anibal Ramírez actualmente Francisca Ramírez; al sureste: 10.24 m con Vicente Pedro Morán Martínez; al noroeste: 9.45 m con María Anastacia Alvarez Duarte actualmente Anastacia Alvarez Duarte. Superficie de 89.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13531/391/07, C. MARIA FILOGONIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 774, de la manzana número 39, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.27 m con Enrique Hernández Morales; al suroeste: 17.60 m con Catalina Sánchez Cruz; al sureste: 10.40 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 10.46 m con Rodolfo Lugo Ponce. Superficie de 176.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13515/375/07, C. MARINA CERVANTES PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 635, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 21.10 m con Reyna García Osorio actualmente Reyna Eudelia García Osorio; al suroeste: 19.80 m con Oscar Castillo González; al sureste: 9.60 m con calle Santa Inés; al noroeste: 10.00 m con Silvia Mayra Bastida actualmente Silvia Mayra Bastida Martínez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13516/376/07, C. IRENE OFELIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 428, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tuititián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 18.46 m con Gloria Ovando actualmente Gloria Ovando González; al sureste: 21.95 m con David Velázquez; al sureste: 9.50 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 15.65 m con Miguel Valerio González, Superfície de 254.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13517/377/07, C. JULIETA DOMINGUEZ VAZQUEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 841, de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.92 m con calle San Pedro; al suroeste: 18.43 m con José Leonor San Román actualmente José Leonor San Román de la Cruz; al sureste: 9.98 m con Fidencio Casimiro Morales; al noroeste: 9.70 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 178.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 13518/378/07, C. JULIO RUIZ ESTEFES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 699 de la manzana número 35 de la calle Santa Mónica, del Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultilán, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.60 m con Cirilo Galindo, al surceste: 18.94 m con Marco Antonio Paulín, al sureste: 9.60 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.76 m con Ramona Pérez, actualmente Ramona Pérez Morales. Superficie: 181.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 v 17 octubre.

Exp. No. 13519/379/07, C. ANASTACIA ALVAREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 751 de la manzana número 39 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 20.21 m con calle San Miguel, al suroeste: 20.27 m con Francisca Ramírez, al sureste: 10.00 m con Manuel, actualmente Manuel Lozada Rodríguez, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie: 202.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 v 17 octubre.

Exp. No. 13520/380/07, C. JOSE GUTIERREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 27 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.46 m con Armando Castillo, al suroeste: 11.50 m con calle Lirio, al suroeste: 10.08 m con Federico Saúl Retama, actualmente Federico Saúl Retama Rivera, al noroeste: 10.20 m con calle Palma. Superficie: 116.40 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13527/387/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 14 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.33 m con Fidel Rivas actualmente Fidel Rivas Sibrián, al suroeste: 16.46 m con Esteban López Jiménez, actualmente Otilio Mateo Hernández, al sureste: 12.54 m con calle Palma, al noroeste: 13.75 m con Efrén Melchor Orduña. Superficie: 222.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres yeces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13544/404/07, C. J. REYES CERVANTES LEDEZMA, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 704 de la manzana número 36 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.89 m con Estela Ledezma, al suroeste: 18.64 m con Hedilverto Cervantes, actualmente Hilda Pedraza Contreras, al sureste: 5.22 m con Raúl Pérez, actualmente Raúl Pérez Escalón, al noroeste: 5.08 m con calle Sta. Inés. Superficie: 96.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13546/406/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 30 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre municipio de Tutititán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.92 m con Silvestre León Hernández, actualmente Silvestre León Hernández, al suroeste: 22.18 m con Clemente Gómez, ai sureste: 11.76 m con lote baldío, al noroeste: 10.69 m con calle Palma. Superficie: 247.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13545/405/07, C. MARIA ANTONIA SANTIAGO ANASTACIO, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 57 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con Alejandro Hernández, al suroeste: 19.98 m con Juan Cruz actualmente Juan Clímaco Cruz Cruz, al sureste: 9.47 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.90 m con Demesio Ortega actualmente Demetrio. Superficie: 191.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13502/362/07, C. LEONCIO VALERIANO BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 846 de la manzana número 43 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin

nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.90 m con Héctor Dionisio Cisneros, al surceste: 18.83 m con Alfonso Zárate actualmente Alfonso Zárate Reyes, al sureste: 8.32 m con Miguel Angel Balderas Ramírez, al noroeste: 9.94 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 172.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Estado de México, a 3 de octubre de 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 43,120 de fecha 7 de septiembre de 2007, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE LA LUZ MERCADO GARCIA y JOSE DE JESUS MERCADO GARCIA, declararon la validez del testamento público abierto, que otorgó la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA Y TORRES, también conocida como MARIA DE LA LUZ GARCIA Y TORRES, radicando la sucesión testamentaria en esta notaria a mi cargo, en donde la señora MARIA DE LA LUZ MERCADO GARCIA reconoce sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo el señor JOSE DE JESUS MERCADO GARCIA aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que con tal carácter formulará los inventarios y avaltos de ley.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

> LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO №. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1,-9 y 18 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN. MEXICO

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 32,510 de fecha 29 de agosto del 2007, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL FILIBERTO PENAGOS TORRES, también conocido como J. MANUEL FILIBERTO PENAGOS TORRES, a solicitud de los señores PATRICIA ESTHER LAGUNAS ESQUIVEL, EDGAR MANUEL, ALDO MAURICIO Y KARLA NALLELI, todos de apellidos PÉNAGOS LAGUNAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cuius.

Cuautitián, Estado de México, a 29 de agosto de 2007.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA. Notario Público Interino No. 75 del Estado de México.

1256-A1.-9 y 18 octubre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 43,262 de fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, otorgada ante el Suscrito Notario, las señoras MICHELLE MONTAUDON CORRY Y JACQUELINE MONTAUDON Y CORRY TAMBIEN CONOCIDA COMO JACQUELINE MONTAUDON CORRY, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó la señora DOLORES ALICE CORRY BARNARD, quién también era conocida como DOLORES CORRY DE MONTAUDON BARNARD, también conocida como DOLORES ALICE CORRY, también conocida como DOLORES ALICE CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES ALICE CORRY BARNARD VIUDA DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES C. DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES MONTAUDON CORRY, también conocida como DOLORES MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD, también conocida como DOLORES CORRY, también conocida como DOLORES ALICE CORRY DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD DE MONTAUDON, también conocida como DOLORES CORRY BARNARD VIUDA DE MONTAUDON y también conocida como DOLORES ALICE CORRY B., radicando la sucesión testamentaria en esta Notaria a mi cargo, en donde la señora MICHELLE MONTAUDON CORRY Y JACQUELINE MONTAUDON Y CORRY, TAMBIEN CONOCIDA COMO JACQUELINE MONTAUDON CORRY, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor, asi mismo la señora MICHELLE MONTAUDON CORRY, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que con tal carácter formulará los inventarios y avalúos de lev.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete dias.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.-9 y 18 octubre.







#### Convocatoria 029

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Publica de carácter Nacional para la contratación de los trabajos de CONSTRUCCION DEL MODULO DE URGENCIAS (CENTRAL MEDICA CON CUIDADOS INTENSIVOS) EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO JOSE SAYAGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO

El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos	
44064001-029-07	CONSTRUCCION DEL MODULO DE URGENCIAS (CENTRAL MEDICA CON CUIDADOS INTENSIVOS) EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO JOSE SAYAGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOL MAN, ESTADO DE MEXICO	\$ 3,000.00 Compranet \$ 2,900.00	DEL 09 AL 12 DE OCTUBRE DE 2007 (DIAS HABILES)	15 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS.	
Junta de aclaraciones Acto de presentación y apertura de propuestas		Fecha estimada de Inicio	echa estimada de Inicio Fecha estimada de Terminación Capit Re		
DE OCTUBRE DE 2007 13:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2007 11:00 HRS.	26 DE NOVIEMBRE DE 2007	04 DE MARZO DE 2008 100 d.n.	\$1'400.000.00	

- A).-Ubicación de las obras, Estado de México.
- B).-La procedencia de los recursos es: Estatal,
- C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: http://www. compranet.gob.mx, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma, C.P. 50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.
- La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el
- NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.
- ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

  D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle numero 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.
- La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

  La junta de aclaraciones, se realizara, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303
- tercer piso c.p. 50070, Toluca Estado de México. E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- G).-Se otorgara un anticipo del 50%
- NJ-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

  LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:
- I.-Acreditar su existencia legal:
- Personas jurídicas
- Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.
- Personas físicas.
- Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.
- II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:
  Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica
- solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas
- Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;
- III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:
  Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, en ambos casos, la ultima declaración fiscal provisional de agosto de 2007 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la
- propuesta.

  IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 09 de octubre de 2007

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM (RUBRICA)

3834.-9 octubre





"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Dominguez"

#### **EDICTO**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/009/2007.

SE NOTIFICA RESOLUCION.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS, FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3, FRACCION III, 41, 43, 44, PRIMER PARRAFO, 52, 59, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 114, 123, 124 Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 5, 9, FRACCION XII, II, FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"; DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"; DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES Y DE CONTROL DE MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS; Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR LA LIC. AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B" DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE NOTIFICA A LA C. GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO, LA CITADA RESOLUCION EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO DGR/DRA-B/MB/009/2007, EN LA QUE SE DETERMINO IMPONERLE COMO SANCION PECUNIARIA LA CONSISTENTE EN QUINCE DIÀS DEL ULTIMO SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL PERCIBIDO POR DICHA IMPLICADA, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$8,758.75 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN SU CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION INDUSTRIAL Y ESTADISTICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO, AL HABERSE ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE REFERIDO, QUE LA C. GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO PRESENTO DE MANERA EXTEMPORANEA SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO. ADEMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C. GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO QUE EL MONTO DE LA SANCION IMPUESTA DEBERA SER PAGADO EN LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO EN UN PLAZO DE DIECISIETE DIAS HABILES, CONTADO A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACION QUE POR ESTE CONDUCTO SE REALIZA DE LA CITADA RESOLUCION. ASI MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 DEL INVOCADO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C. GEORGINA DE JESUS MARQUEZ MORENO QUE TIENE DERECHO A PROMOVER RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O JUICIO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE DICHA RESOLUCION, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MEXICO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", LIC. AURORA ALVAREZ LARA.-RUBRICA.





"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Ecatepec, Estado de México, a 02 de octubre del año dos mil siete.

OFICIO NUM: PROCEDIMIENTOS: SCE/1055/2007

C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES Y DANIEL SOLORZANO ROSILES P R E S E N T E S:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3º fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias de la Administración Pública de la Entidad como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del mismo año; SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y coto, y publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y coto, y publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de diciembre del año indicado; y en cumplimiento al Acuerdo de esta fecha dictado en el expediente al rubro indicado en se servirá comparecer el día y hora señalado en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º Piso, esquina con Av

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	ADSCRIPCION -	FALTAS	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
DGSPT/PR/302/2007	DANIEL SOLORZANO ROSILES	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	04, 06, 08 Y 10 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE	16/10/2007 10:00 HRS
DGSPT/PR/297/2007	ALEJANDRO PEREZ OLIVARES	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	25,27,29 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS	16/10/2007 10:30 HRS

Las faltas antes atribuidas al C. DANIEL SOLORZANO ROSILES, se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Oficio número 202F30012/SIISF/001/06, de fecha doce de enero de dos mil siete, signado por el Comandante Luis Fernando Salas Rosas Jefe del Agrupamiento de Control de Tránsito, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha doce de enero del año dos mil siete; 2.- Copias constatadas de las Listas de Asistencia y Roles de Servicios de fechas cuatro, seis, ocho y diez de enero de dos mil siete, signadas por el Jefe de Turno del Agrupamiento de Tránsito San Mateo Atenco, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 3.- Parte de novedades del Agrupamiento de Tránsito San Mateo Atenco, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, de fechas cinco, siete, nueve y once de enero del año dos mil siete; 4.- Acuerdo de Radicación de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, signado por el Suplente del Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal;5.- Concentrado de antecedentes laborales del C. DANIEL SOLORZANO ROSILES.

Las faltas antes atribuidas al C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES, se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Oficio número 202F32000/DIVR/0056/2007, de fecha tres de enero de dos mil siete, signado por el Director de inspección y Vigilancia Regional, mediante el cual remite el oficio 202F30030/DOM/0021/2007 y Acta Administrativa instrumentada al C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES; 2.- Copias constatadas de las Listas de Asistencia y Roles de Servicios de fechas veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y uno de diciembre de dos mil seis, signadas por el Jefe de Turno del Agrupamiento de Control de Tránsito Nicolás Romero, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 3.- Copias constatadas de los Partes de Novedades del Agrupamiento de Control de Tránsito Nicolás Romero de fechas veintisés, veinticoho y treinta de diciembre de dos mil seis, así como del primero de enero de dos mil siete; 4.- Acuerdo de Radicación de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, signado por el Suplente del Director General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 5.-Concentrado de antecedentes laborales del C. ALEJANDRO PEREZ OLIVARES.

Por lo que con su conducta infringió las fracciones II y VI del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra señala: ARTICULO 78.- Son causas de remoción: fracción "II.- Faltar por más de 3 días a sus servicios sin causa justificada, en un periodo de 30 días o de 5 en 90 días".

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su GARANTIA DE AUDIENCIA, Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por si o por medio de su defensor o persona de su confianza, en forma oral o escrita, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer, el día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia conferida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se les notificarán también vía edictos; asimismo, se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, cuya ubicación se describió anteriormente, para su consulta, y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía.

ATENTAMENTE

EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ. (RUBRICA).

3843.-9 octubre.





#### "2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Ecatepec. México, a 2 de octubre de 2007.

Of. No. SCE/1234/2007 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

#### CC. ALVARO MAY SANCHEZ Y ALEJANDRO RIOS ORTEGA

#### PRESENTE:

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponerles una sanción pecuniaria, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida respectivamente, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su empleo, cargo o comisión en la Dirección General de Seguridad Pública, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, tal como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente.

No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCE/MB/041/2007	ALVARO MAY SANCHEZ	02/08/07	15 DIAS	\$2,033.49
CI/SGG-SCE/MB/042/2007	ALEJANDRO RIOS ORTEGA	02/08/07	15 DIAS	\$2,590.54

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tienen el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ó el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

## ATENTAMENTE EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ (RUBRICA).

3843.-9 octubre.

#### CREDIT UNION EMPRESARIAL, S. A. DE C. V. TOLUCA, MEXICO CONVOCATORIA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPESARIAL, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 9:30 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR №. 705, COLONIA CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DIA

- 1. LISTA DE PRESENTES.
- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA LA APLICACION DE LAS UTILIDADES Y RESERVAS REGISTRADAS EN EL CAPITAL CONTABLE.
- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE INCREMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE VEINTE A TREINTA Y CINCO MILLONES DE
- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.
- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HRS. DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2007, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS, SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX. A 9 DE OCTUBRE DE 2007.

C.P. JORGE DIAZ TENA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (RUBRICA).

3836.-9 octubre

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALÇOYOTL.

#### "2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE EDUCACION

En Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, siendo las trece horas del día tres de Agosto del año dos mil siete, en la Sala de Juntas de Rectoria, del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyott, sito en Circuito Universidad Tecnológica S/n, Colonia Benito Juárez, Cd. de Nezahualcóyott, Estado de México se reunieron los CC. C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas; Lic. Alvaro Israel Rebolledo Romero, Abogado General; Lic. Alejandro Nolasco Olivares, Contralor Interno; C.P. Pablo Fidel Campos Escalona, Jefe del Departamento de Contabilidad; C.P. Georgina Verónica Talavera Ortiz, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto y el C.P. José Luis Ramírez Luna, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria que prevé la constitución e integración de un Comitié de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, presidido por el Coordinador Administrativo o equivalente de conformidad con lo establecido por los artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de México; 44, 47 al 51 de su Reglamento vigente a partir del 1º, de Enero del 2004 y aprobado por la Honorable "LIV" Legislatura del Estado de México; y publicado en la Gaceta de Gobierno y considerando que el Comité es el Organo Colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto, auxiliar a las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos en la preparación y substanciación de los procedimientos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, Servicios, Arre

#### ORDEN DEL DIA

- Exposición del marco jurídico en que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyoti.
- 2. Acreditación de los servidores públicos que integrarán el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotí.
- 3. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyoti.
- Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

En atención al punto uno se da lectura de los artículos 13.22, 13.23 y 13.25 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 44, 45, 48, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento del mismo libro.

Posteriormente, en atención al segundo punto del orden del día; el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución, constató la acreditación de los servidores públicos que integrarán el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

En desahogo del tercer punto del orden del día; el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyoti.

A continuación en atención al cuarto punto del orden del día; el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyoti, en los términos siguientes:

- Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, encargado de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición de los bienes y servicios, quien será el Director de Administración y Finanzas y fungirá como presidente, con voz y voto de calidad.
- 2. Un secretario ejecutivo que será designado por el presidente y quien participará únicamente con voz.
- 3. Un representante del Organo de Control Interno con función de Vocal, quien participará solo con voz.
- 4. Un representante de la Oficina del Abogado General, que fungirá como Vocal y participará con voz y voto.
- 5. Un representante del Departamento de Recursos Materiales, quien fungirá como vocal y participará con voz y voto.
- Un representante del Departamento de Programación y Presupuesto que fungirá como Vocal y participará con voz y voto.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sólo sesionará cuando se encuentre presentes la mayoría de sus integrantes, entre ellos el presidente y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Derivado de la Declaratoria de la Instalación, el C.P. Israel Jerónimo López, Director de Administración y Finanzas de esta Institución y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualco

## **FUNCIONES**

- Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaria.
- Revisar los programas y presupuestos de Adquisiciones y Servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- 3. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios y emitir la opinión correspondiente.
- Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios.

- 5. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o prestación de servicios.
- 6. Solicitar asesoria técnica cuando así se requiera a las Cámaras de Comercio, de Industria, de Servicios o de las confederaciones que las agrupa.
- 7. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios.
- 8. Emitir el dictamen de adjudicación.
- 9. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios.
- 10. Sugerir las sanciones que, con apego a la Ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.
  - LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES

#### FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Presidente: representar legalmente al Comité y autorizar la convocatoria y el orden del dia de las sesiones ordinarias y extraordinarias; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.

#### FUNCIONES DEL SECRETARIO

Secretario Ejecutivo: será designado por el presidente, y tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo, estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos

Asimismo, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.

#### FUNCIONES DE LOS VOCALES

Vocales: remitir al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de Instalación a las catorce horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil siete, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, tos servidores públicos que en este intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES:

C.P. ISRAEL JERONIMO LOPEZ Presidente del Comité de Adquisiciones Dirección de Administración y Finanzas (Rúbrica).

LAE. ALEJANDRO NOLASCO OLIVARES Vocal Representante de la Contraloria Interna (Rúbrica).

LIC. ALVARO ISRAEL REBOLLEDO ROMERO

C.P. PABLO FIDEL CAMPOS ESCALONA Secretario Ejecutivo Departamento de Contabilidad

Vocal Representante del Area Jurídica Abogado General (Rúbrica). (Rúbrica). C.P. JOSE LUIS RAMIREZ LUNA C.P. GEORGINA VERONICA TALAVERA ORTIZ Vocal
Departamento de Programación y Presupuesto

Vocal
Departamento de Recursos Materiales (Rúbrica).

SUPLENTES

C.P. PABLO FIDEL CAMPOS ESCALONA Suplente Presidente del Comité de Adquisiciones Dirección de Administración y Finanzas (Rúbrica).

C.P. JOSE LUIS RAMIREZ LUNA Suplente
Secretario Ejecutivo
Departamento de Contabilidad
(Rúbrica).

C.P. MARIA MERCADO LIMON Suplente Vocal Departamento de Recursos Materiales (Rúbrica). LAE. MELESIA HERNANDEZ HERNANDEZ Suplente Representante de la Contraloria Interna (Rúbrica).

(Rúbrica).

LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ CARBALLO Suplente Vocal Representante del Area Jurídica (Rúbrica).

C. LIZBETH CRUZ BARRAGAN Suplente Vocat Departamento de Programación y Presupuesto (Rúbrica).

569-B1.-9 octubre.